

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que en el presente proceso, obra solicitud de embargo de bienes del ejecutado elevado por la parte ejecutante. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de única Instancia
Demandante:	Angélica María Zamudio Martínez
Demandado:	Viviana Martínez Galindo
Radicación:	63-001-41-05-001-2016-00214-00

Armenia, Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificada la petición, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 593 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S., **se decreta el embargo** del siguiente bien inmueble propiedad de **Viviana Martínez Galindo:**

Bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 290-158462, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira Risaralda.

Para los anteriores efectos, oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda, comunicando lo resuelto en esta providencia.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

CAM

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL **5 DE MAYO DE 2021**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Código de verificación: **8bf38806acde22c3dbd88c5a95a8e98d8a700686fc0751812be64e26331f6fe5**
Documento generado en 04/05/2021 07:58:25 AM